

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

CASTELLON.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Subasta para el dia 18 de diciembre próximo, ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Pio Rodriguez Moya, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Propios.

Núm. 82 del inventario.—Una casa meson comprensiva de 2,625 palmos superficiales, de 3 nabadas de elevacion, situada en el poblado de la villa de Lucena y plaza de Isabel II; lindante con D. Manuel Ribes y doña Micaela Albella, procedente de los propios de la espresada villa; se halla arrendada á Raimundo Nebot por 1,013 rs.; tasada en venta por los pèritos en 10,500 rs.; importa la capitalizacion con la deducion debida 22,792 rs. 17 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm 250 del inventario.—Una casa horno de pan cocer, cuya superficie comprende 3,200 palmos, situada en el poblado de Peñiscola, plaza denominada del Horno; lindante con dicha plaza, murallas y cuerpo de guardia principal, procedente de propios de la espresada ciudad; se halla arrendada á Gerónimo Oues por 1,500 rs. anuales; justipreciada en venta por los pèritos en 12,000 rs.; importa la capitalizacion con la deducion debida, 33,750 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Castellon 9 de noviembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

VALLADOLID.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 39 del inventario.—Una casa de dicha procedencia perteneciente al hospital de Santa María de Esgueva, de esta ciudad, situada en la misma, calle de San Martin, señalada con el núm. 20; linda por su fachada principal con la citada calle; por el costado derecho, con la de la Ceniza; por el izquierdo, con casa de D. Gabriel Huelva, y por lo accesorio, con corral de la casa de Abelino Jaca, al que tiene luces mayores y derecho de comunes volantes; su figura es la de un paralelogramo, en el que están comprendidos 5,440 pies cuadrados de superficie, de los cuales 420 corresponden al patio interior; que tiene columnas de piedra, pozo y pila; consta de sótano, piso bajo, entresuelo, piso principal, segundo y solana, distribuido en varias habitaciones: arredada su parte ó piso principal, á D. Justo Gonzalez Romero en 2,190 rs. anuales; ha sido capitalizada en 114,975 rs, sobre la renta de 5,110 rs., que marcan los arquitectos, toda vez que la que produce, no puede servir de base por corresponder solamente á una parte de la finca, y tasada para la venta en 15,860 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valladolid 5 de noviembre de 1855.—Eugenio Rodriguez del Olmo.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Clero.

Núm. 165 del inventario.—Una casa en el pueblo de Villarroya de los Pinares, procedente del capitulo eclesiástico del mismo; tiene 600 pies cuadrados superficiales: confronta con otra de Roque Calvo y la cárcel: está arrendada en 480

rs. anuales, su vencimiento en 29 de setiembre, y capitalizada en 10,800 rs., que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 10 de noviembre de 1855.—El comisionado, Mariano Lausín.



Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 521 del inventario.—Una masada en el término de Camarillas, denominada del Campo, correspondiente á la capellanía del mismo nombre: linda con cerrada del Pozanco, rio, camino y santuario: consta de 152 yugadas y 3/4 con una casa y un pajar, arrendado todo en 750 rs. anuales á Juan Antonio Galindo, hasta fin del próximo diciembre. Ha sido capitalizada por la contaduría con arreglo al art. 215 de la instruccion de 31 de mayo último, en 15,500 rs. por que sale á subasta.

Núm. 543 del inventario.—Otra masada llamada de Bruno, de igual procedencia: consta de 89 yugadas 2/4, con casa, pajar y paridera, situada en dicho término de Villarluego, y partida de la Traspontilla: linda con José García, D. Pascual Barberan y santuario de la Virgen. Se halla arrendada en 1,020 rs. anuales á Dionisio Sancho, hasta fin del próximo diciembre, y no conviniendo dividirla, se saca á subasta por 18,360 rs., en que ha sido capitalizada por la contaduría.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

Si bien las anteriores fincas tienen contra si algunas cargas, se hacen á corporaciones, cuyos bienes se hallan declarados en estado de venta; pero si apareciese alguna á favor de particulares, se indemnizará á los compradores.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 10 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Mariano Lausín.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

 Propios.

Núm. 152 del inventario.—Un molino barinero con dos muelas, titulado de la Villa, en Paterna, al cual se halla unido un artefacto movido por una rueda hidráulica, destinado á hilados de lana; lindante por un lado con la acequia de

Moncada, por el otro con tierras de los propios de dicha villa, y por detrás con las de Tomás Peris, y por delante con el camino de Cuarte; este edificio, que en la parte del molino propiamente dicho, consta solo de piso de tierra, y en la de hilado comprende dos pequeñas estancias, tiene una superficie de 3,575 pies cuadrados, producto de 75 de fachada y 61 de profundidad, tiene anejos además dos pequeños campos de tierra huerta sin ningun árbol, comprensivo el uno de 3 hanegadas y 7 brazas, lindante con la acequia de Uncia, con el camino entrada del pueblo, y con el matadero y labador del mismo; y el otro de una hanegada; sus lindes el molino, camino entrada del pueblo, matadero y labador; pertenece todo á los propios de Paterna; no tiene cargas; ha sido tasado en 117,262 rs., y capitalizado, por la renta de 6.400 rs. que produce, en 144,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 9 de noviembre de 1855.—Antonio Ripollés.



Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribanos mencionados, y en el mismo sitio.

Clero.

Núm. 181 del inventario.—Casa escalerilla en esta ciudad, calle de Santa Ana junto á la de Cuarte, núm. 4, que perteneció al clero de Santa Cruz de la misma; lindante por el lado izquierdo, con casa del gremio de cordoneros; por el derecho con la de D. Miguel Archelergues; por espaldas con otra de la misma procedencia, y por delante con la de D. Manuel Martinez: consta de 4 habitaciones, una á derecha y otra á izquierda del primero y segundo piso, con dos desvanes de villutero en el tercero, correspondientes á las segundas habitaciones: tiene 78 pies de fachada, 27 de profundidad y 36 de altura, y una superficie de figura rectangular de 2,106 pies cuadrados: está gravada con un censo enfiteutico con quindenio rateado de 21 rs. 22 mrs. de pension anua, al hospital de Enconill: ha sido tasada en 56,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,929 rs. 4 maravedís que produce, en 45,405 rs 5 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 84 del inventario.—Casa baja y escalerilla en esta ciudad, calle de la Encarnacion, núm. 36, que perteneció al clero de los Santos Juanes de la misma, lindante por un lado con casa de la misma procedencia, por otra con la de doña Valentina Dominguez, por espaldas con la de D. Francisco Barrachina, y por el frente con casa de D. Francisco Labaila; consta de piso bajo, habitacion y desvan: tiene 28 pies de fachada, 27 de profundidad y 24 de altura, y una superficie de 756 pies cuadrados: no está afecta á carga alguna: ha sido tasada en 55,000 rs., y capitalizada por la renta de 734 rs. que produce en 16,515 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 83 del inventario.—Casa baja y escalerilla en esta ciudad, calle de la Encarnacion, núm. 48, que perteneció al clero de los Santos Juanes de la misma, lindante por am-

bos lados con casas de la misma procedencia, por espaldas con la de D. Francisco Barrachina, y por el frente con la de D. Francisco Labaida, calle en medio: tiene 23 pies de fachada, 32 de profundidad y 24 de altura, y una superficie de 756 pies cuadrados: no está afecta á carga alguna: ha sido tasada en 7.000 rs., y capitalizada por la renta de 1,174 rs. que produce, en 26,415 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 96 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de Carniceros, núm. 3, que perteneció al clero de los Santos Juanes de la misma, lindante por un lado con casa de la viuda de D. Vicente Tranullas, por el otro con la de doña Angela Salelles y por el frente con el colegio de Escuelas pias, calle en medio: consta de piso bajo, entresuelo, piso principal y desvan: tiene 32 pies de fachada, 61 de profundidad y 45 de altura, y una superficie de 1,952 pies cuadrados: no está gravada con carga alguna: ha sido tasada en 40,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,957 rs. que produce, en 44,032 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 8 de noviembre de 1855.—Antonio Ripollés.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 19 de diciembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y Ambite y escribano D. Vicente Martin, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 78 del inventario.—Suerte de tierras de 8 aranzadas en Jerez, pago de la Mulata, procedentes del convento de monjas de San Cristóbal de dicha ciudad, clasificada por los péritos del modo siguiente: 4 aranzadas de primera clase y 4 de segunda; linda Sur; Este, Oeste y Norte con las tierras del señor marqués del Castillo, de D. Carlos Harrie, y olivar de D. José Paul, sin cargas conocidas; capitalizada por la renta de 730 rs. que produce, en 15,140 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 71 del inventario.—Suerte de tierra 5 5/8 aranzadas de tierra, en Jerez, pago de la Canaleja procedente del convento de monjas Madre de Dios de dicha ciudad, clasificada por los péritos en la forma siguiente: 3 aranzadas de primera clase, 1 1/2 de segunda, y 1 1/8 de cañaveral; tiene además 12 higueras, 6 membrillos, 1 damasco y 2 olivos; linda Sur camino de la Cartuja, Este y Norte arroyo y camino de la Canaleja, y Oeste con tierras de Felix Fernandez, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 1,280 rs. que produce, en 25,040 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la con-

taduría de Hacienda pública; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 10 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

AVILA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 17 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. José Salcedo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 32 del inventario.—Media casa en esta ciudad, calle del Juego de Pelota, núm. 2, procedente de la obra pía de Vehedor: la otra media corresponde á D. Salvador Blasco: consta toda la finca de 5,270 pies de superficie, y se compone la planta baja de doce posesiones, jardin, pozo, panera y cuadra, y la principal de salas, alcobas, cocina y despensa: linda por Saliente y Mediodia con calle pública; por Poniente, con otra casa del citado señor Blasco, y por Norte, con un solar perteneciente al Exmo. señor duque de la Roca: produce la espresada mitad de casa 500 rs. de renta anual: ha sido tasada en 9,362 rs., y capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Avila 10 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, L. Castillo Soriano

CASTELLON.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 18 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Pio Rodriguez Moya, que tendrá efecto en las casas consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 82 del inventario.—Cinco hanegadas, una cuarta y 45

brazas tierra huerta, con una casita aneja que ocupa 1,430 palmos cuadrados, además de dicha tierra; situadas en el término de Villareal, partida del Reñon, camino de la travesía; lindantes con huertos de Jaime Cortés, tierras de Carmela Avellana, solares de casas de los herederos de Vicente Perez, camino real que guía á Castellon y Sequio-la, cuya huerta y casita es procedente del hospital de dicha villa: la lleva en arriendo la viuda de Pascual Chesa por 660 rs. anuales; tasada en venta por los pécitos en 11,877, y capitalizada con la deducción debida, en 11 880 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 48 del inventario.—Una casa señalada con el núm. 54, situada en el poblado de Segorve, calle del Mercado, procedente del hospital de dicha ciudad; lindante con otras de la misma procedencia, que habitan Pedro Morro y Serafin Perez, la lleva en alquiler Miguel Lasala, por 1,050 rs. anuales, justipreciada en venta por los pécitos en 19,860, y capitalizada con la deducción debida, en 23,625 rs. 6 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 47 del inventario.—Una casa señalada con el núm. 56, situada en el poblado de Segorve, calle del Mercado, procedente del hospital de dicha ciudad, lindante con otras de la misma procedencia, que habitan Miguel Lasala, y con la de Vicente Torres: la lleva en arriendo Pedro Morro por 900 rs. anuales; justipreciada en venta por los pécitos en 19,860 rs., importa la capitalización con la deducción debida, 20,250 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

El arrendamiento de las espresadas fincas quedará finado en 30 de abril de 1856, ó antes, si algun contrato especial, de que no tengan conocimiento estas oficinas así lo dispusiera.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Castellon 9 de noviembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

HUESCA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de diciembre de 1855 que se ha de celebrar ante el Sr. juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Vicente Mantero y Ambitel, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

Beneficencia.

Núm. 148 del inventario.—Un heredamiento de tierra de labor, monte, balsas y edificio, llamado el Castillo de Castejon de Becha, distante dos horas de esta capital, y dos de la sierra de Gratal, en el término jurisdiccional del pueblo de Esquedas, acotado y deslindado con 128 mojones en debida forma; lindante al Norte, con término del castillo de Anzano; al Mediodía, con los términos de los pueblos de Bauastas, Chimillas y Alerre; al Poniente, con el término del pueblo de Esquedas y tierras del castillo de Algas. Su estension general es de 19,732 fanegas del país, ó sean 2,161 fanegas 7 celemines de Castilla, próximamente media legua superficial, y en ella se comprenden los edificios y terrenos siguientes: primero: la casa principal

llamada castillo de Castejon, en superficie de 2,337 varas cuadradas aragonesas, con sus corrales y piso bajo, principal y segundo aboardillado. A distancia de veinte varas de la casa hay un oratorio cuya superficie es de 220 varas y su fabrica es de sillería arenisca, escepto las bóvedas de ladrillo. A cincuenta varas de la referida casa se encuentra un conejar cercado de tapia, y á cien varas un huerto de regadío con árboles frutales; contiene además tres trozos de agua potable, de los cuales dos se hallan fraguados de sillerejo con su labrador de ropas. A distancia de setenta varas de la referida casa se encuentra un pajar en buen estado y era de trillar, y á sesenta varas un corral de ganado en buen estado con sus grandes cubiertos y caseta de pastores que ocupa en toda su posesion 4,438 varas superficiales de sitio. Dentro de la posesion y á distancia de cuarenta varas de la casa se encuentran dos viñas cercadas de tapias; la una contiene 149 olivos, 25,350 cepas y algunos árboles frutales jóvenes: su cabida 112 fanegas del país; y la otra titulada Vieja á distancia de quinientas varas del edificio principal, tiene 7,860 cepas de una superficie de 1,200 varas cuadradas. Un corral de ganado llamado Cuarto Viejo, con su balsa y buenos cubiertos para ganados, de 1,892 varas superficiales. Un meson á propósito para hospedar arrieros, con abundantes y buenas cuadras, cubierto para carros, pajar, corral, horno de cocer pan, distante ciento cuarenta varas de la espresada casa principal, cuyo departamento ocupa 1,114 varas superficiales. Un huerto cerrado de tapia, de 6 fanegas, con algunos árboles frutales á distancia de 90 varas del edificio anterior y de 1,490 de la principal. Una balsa ó estanques susceptible de 226,800 pies cúbicos de agua, para el riego de 40 fanegas de tierra. Un tejár con horno leñero y almacén ó cubierto cerrado para depositar la obra. A distancia de 2,770 varas del mencionado edificio principal, se encuentra la casa llamada de Becha, en mediano estado, situada al Oeste, en una altura que domina casi toda la posesion, contiene graneros, corrales de ganado, de aves, buen pozo, era de trillar, pocilgas, horno de cocer pan y un huerto para hortalizas. Al frente de la casa principal y demás edificios mencionados, se encuentra un carrascal que ocupa 7,416 varas lineales de las 12,425 que tiene todo el perímetro de la finca, y 7,700 fanegas aragonesas con buen arbolado de carrascaltallar, poblado hasta el extremo de no poder transitar el ganado, capaz de alimentarse cien cabras, y sostener con sus flores y tomillos cien colmenares; puede cortarse anualmente además de la leña menuda 36 carrascas recias, y dos grandes con aplicacion á las artes; la caza, tan abundante como regalada, puede producir 1,000 rs. sin contar con la pesca y volateria, y los pastos de toda la finca son susceptibles de alimentar doce vacas y dos mil quinientas cabezas de ganado lanar. Hay además en esta finca 2,075 fanegas de 1,200 varas aragonesas de tierra de labor. Declarada indivisible esta finca por el agrimensor representante de la hacienda y el maestro de obras director de caminos vecinales de la provincia de Zaragoza, en representación del establecimiento á que corresponde la heredad, se ha valorado en 44,591 rs. de renta: capitalizado en 802,638 rs., y tasado en 1.729,551 rs. vn., que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

A esta finca no se la conoce carga alguna. Si en lo sucesivo apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Huesca 5 de noviembre de 1855.—Francisco Sasot y No-gueras.

HUELVA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Instruccion pública.

Núm. 130 del inventario.—Un molino de harina con una muela, sito en el término de la villa de Huesca, y partida de Cantual, correspondiente á los propios de Plou; tiene 1,150 pies cuadrados de superficie: linda con Miguel Frax y via pública: se encuentra en mediano estado de conservacion, y está arrendado á Vicente Plou en 2,620 rs. anuales. Ha sido tasado por los péritos en 16,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 58,950, que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que sean rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

NOTAS 1.ª Las fincas que quedan espresadas no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si en lo sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Huelva 9 de noviembre de 1855.—El Comisionado, Gerónimo Martín.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

CASTELLON.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 19 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Vicente Mantero y Ambite, en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero

Núm. 58 del inventario.—Una casa, señalada con el núm. 19, situada en el poblado de Castellon de la Plana, calle Mayor, y lindante con otras de D. Francisco Juan y D. Federico Carlos Vidó; callejon del Ecce-Homo, en medio, procedente del clero de dicha ciudad: la lleva en alquiler D. Pedro Pastor por 542 rs. 4 mrs. vn. anuales: importa la capitalizacion, con la deduccion debida, 12,197 rs. 22 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Castellon 9 de noviembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que expresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Monjas.

Núm. 1,589 del inventario.—Seis hanegadas 58 brazas huerta, situada en el término de Castellon de la Plana, partida de Almalafa: lindes acequia y tierras de D. Felipe Monserrat: procedente de monjas franciscanas de dicha ciudad: la lleva en arriendo la viuda de José Arrufat, por 592 rs. 2 mrs., é importa la capitalizacion, con la deduccion debida, 10,657 rs. 2 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Castellon 9 de noviembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Eremitorio.

Núm. 90 del inventario —Una heredad, comprensiva de las tres porciones siguientes: 7 jornales y 1½ tierra secana, en la que hay plantados 125 algarrobos medianos, 220 pequeños, 2 pinos, 2 cipreses pequeños, 16 olivos medianos, 35 pequeños y 5 higueras; otro medio jornal de tierra inculta; y 1 hanegada 25 brazas tierra huerta, con 1 balsita y 1 algibe pequeños: que hay en la misma, con unas 8 moreras, 2 granados y 2 limoneros pequeños: cuya heredad está situada en el término de la villa de Onda, partida del ermitorio del Salvador, junto al mismo: lindante toda ella con Salvador Aguilera y Peris, viuda de Vicente Castelló, Joaquin Safon y D. Gerónimo Emo: procedente del ermitorio del Santísimo Salvador: el valor anual de los frutos que produce importa 836 rs. 12 mrs., justificada en venta por los péritos en 8,550 rs. y la capitalizacion, con la deduccion debida, asciende á 15,054 rs. 13 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta: cuya finca no es susceptible de division sin detrimento de su valor.

En la heredad que anteriormente queda deslindada, no está comprendida la superficie de 3 hanegadas y 1¼ de terreno en donde está la plaza y ermitorio referido.

Suplemento al núm. 89.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Castellón 9 de noviembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Instrucción pública.

Núm. 56 del inventario.—Seis jornales y medio tierra, clasificada de excelente calidad, con 9,750 cepas, 2 algarrobos, 4 higueras y 270 olivos, situada en el término de Segorbe, partida de la Loma: lindes camino del Mas de Valero y sus tierras, y herederos de Blas Fortuño: procedente del seminario conciliar de dicha ciudad, quien la lleva en administración: tasada en renta anual 960 rs.: importa la capitalización, hecha la deducción debida, 17,280 rs., y justipreciada en venta por los peritos en 17,550 rs., vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización; de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Castellón 9 de noviembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

TERUEL.

Por disposición del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 20 de diciembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego y escribano D. Domingo Monredo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

Propios.

Núm. 137 del inventario.—Un horno de pan cocer, correspondiente á los propios de Lamata, situado en la calle de la Virgen de Gracia, del mismo pueblo; tiene 1,200 pies cuadrados de superficie: linda con Manuel Lahoz y ermita; se encuentra en mediano estado de conservación, y está arrendado en 1,460 rs. anuales á Antonio Carbonel. Ha sido tasado en 4,000 rs. anuales, y capitalizado en 32,850, por que sale á subasta.

Núm. 16 del inventario.—Un olivar, de la procedencia que arriba se espresa, que perteneció á la obra pía de D. Diego de Guzman, de cabida de 13 fanegas, con 152 olivos, el cual se halla al sitio de la Colorada Grande, término de esta capital, que lleva en arriendo D. Alejandro Ruifernandez, capitalizado en 8,046 rs., y tasado en 11,180 por

cuya cantidad se saca á subasta. Linda al Norte, con olivar de la capellanía de D. Diego Robles; al Sur, con otro de D. Manuel Garzón; al Este, con tierras de la viuda de D. Antonio Baez, y al Oeste, con olivar de la viuda de D. José María Lopez.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Teruel 9 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, de ventas, Mariano Lausín.

MALAGA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Instrucción pública.

Núm. 61 del registro.—Primera suerte del cortijo nombrado de los Colegiales, situado en el partido de Viruenda, término de la ciudad de Antequera, procedente del suprimido seminario conciliar de dicha ciudad: consta de doce aranzadas de tierra de primera clase, tasadas á 1.500 rs. cada una, que importan 18,000 rs., de 14 1/2 de segunda á 1,375 rs., que ascienden á 19,950 rs.; y el todo de la casa, que por hallarse enclavado dentro de sus límites, se destina al uso esclusivo de la labor de sus tierras, apreciada en 6,440 rs., cuyas tres partidas constituyen la de 44,390 rs.: linda por Levante, con la casería llamada Puente Vieja; por el Norte, con el rio Guadalhorce; por Poniente con el camino de Lucena, y por Mediodía, con la casería de Galvez: ha sido tasada en renta por los peritos, la primera suerte en 912 rs. anuales y la segunda en 957 rs., que ambas partidas componen la de 1,869 rs., de cuya base, bajado el 10 por 100, resulta un valor capital de 35,642 rs., y estando tasada en 44,390 rs., por esta cantidad debe subastarse.

Segunda suerte de dicho cortijo, conocida por haza de álamo, de 17 1/2 aranzadas de tierra, apreciada cada una en 1.500 rs., que constituyen un valor de 26,250: linda por Levante con el camino de Lucena, por el Norte, con el rio Guadalhorce; por Poniente con tierras del conde del Tajo, y por Mediodía con las hazas llamadas de doña Micaela: han sido tasadas en renta en 1,353 rs., y girado su valor capital sobre esta base, deducido el 10 por 100, produce el de 24,534 rs., y siendo mayor el de la tasación pericial, deberá servir de presupuesto en la subasta 26,250 reales.

La totalidad de esta finca está arrendada á Francisco de Campos en 2,750 rs., y las tierras de que se compone, son de regadío eventual respecto á que los años escasos de agua no les alcanza sino en la estación de invierno: está gravado con un censo de 88 rs. 8 mrs. de rédito al convento de monjas de Santa Catalina de dicha ciudad, y con parte de otros que en favor de corporaciones suprimidas afectan á todo el caudal de que proceden.

Beneficencia.

Núm. 141 del registro.—Casa calle de San Bartolomé en di-

cha ciudad de Antequera, núm. 12, perteneciente al caudal de beneficencia: linda por la derecha con otra de Francisco Herrera, y por la izquierda con la de D. Nicolás Porrás. Tiene 2 916 pies castellanos de superficie y se compone de planta baja, principal y segunda, de cámaras en buen uso, corredor, salas, cocina y despensa, dos patios, medio pozo y dormitorio: ha sido tasada en renta por los péritos en 528 rs., que es la misma en que está arrendada á doña Maria Romero, y tasada en 11,486 rs., y arrojando la capitalizacion un valor de 11,880 rs., este deberá servir de presupuesto en la subasta.

Núm. 137 del registro.—Otra en la calle de la Alameda, de dicha ciudad, núm. 3, procedente del hospital de San Juan de Dios de la misma; linda por la derecha é izquierda con casas del mismo caudal: consta su fachada de 33 pies de su derecha y 82 de testero, formando la de su izquierda un ángulo saliente de 82 de longitud, con lo que queda cerrada y determinada la figura de su planta solar, compuesta de 6 líneas, que constituyen un polígono de 2,020 pies de superficie, y se compone de planta baja, principal y segunda, de cámaras en buen uso, de entrada, cuerpo de casa, salas, cocina, despensa, dos patios, medio pozo y escalera de comunicacion á la principal. Está arrendada en 600 rs., á Antonio Manzano; tasada en renta en la misma cantidad; apreciada en 10,540 rs., y capitalizada en 13,500, que es la suma por que debe subastarse.

Núm. 138 del registro.—Otra en la misma calle, núm. 5, perteneciente al propio caudal; linda por la derecha, con casa del dicho establecimiento, y por la izquierda hace esquina á la calle de Miraval: su fachada consta de 28 1/2 pies, y la de su derecha 101, la del testero de 30, formando un ángulo de 101 pies, que forman un polígono irregular de 3.280. Se compone de planta baja y principal, de cámaras en buen uso, entrada, cuerpo de casa, sala, cocina, cuartos y medio pozo. Está arrendada á Miguel Marquez, y tasada en renta en 631 rs. y en 11,684 en venta; pero estando arrendada en 671 rs., por esta cantidad se ha girado su capitalizacion, que asciende á 15,097 rs. 17 mrs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 139 del registro.—Otra id., en la calle de Estepa, núm. 131, perteneciente al propio caudal; linda con otra de D. José Alcocer, y por la izquierda con otra de la iglesia de San Juan de Dios. Consta su fachada de 31 pies, la de la derecha de 36, y la del testero de 36, la de su izquierda hasta unirse con su fachada, de 86; formando un ángulo entrante de 8 líneas, que constituyen un polígono irregular de 2,312 pies de superficie. Consta de planta baja, principal y cámaras, entrada, cuerpo de casa, salas, dos patios, pozo, cuadra y escalera de comunicacion á la principal. Está arrendada en 1,000 rs. anuales á D. Francisco Delgado, en cuya renta á sido tasada, y en 15,684 rs. en venta habiéndose capitalizado en 22,500, que es la cantidad por que debe subastarse.

Núm. 142 del registro.—Otra en la calle de San Bartolomé, de la referida ciudad, núm. 16, de igual procedencia que las anteriores: linda con otra de D. Nicolás y D. Manuel de Porrás: mide la derecha de su fachada 35 pies, 82 la del testero, y 37 la de su izquierda, hasta unirse con la de su fachada que es de 82 pies de longitud, componiendo su planta solar 4 líneas, que forman un trapecio cuyo perímetro contiene 2,952 pies de superficie. Consta de planta baja y principal, con cámaras, trasteras, cocina, entrada, cuerpo de casa, sala con alcoba, patio, cuarta parte de pozo, cuadra y escalera de comunicacion. Está arrendada á Teresa Morales en 528 rs., y capitalizada en 11,880, siendo su tasacion en renta la misma que está ganando, y apreciada en venta en 9,428 rs., sirviendo de tipo en la subasta el de su capitalizacion.

Núm. 156 del registro.—Otra en la cuesta de Santo Domingo, de la propia ciudad, núm. 12, del mismo caudal que las anteriores; linda por ambos lados con casas del antedicho establecimiento: mide la línea de su fachada 25 pies, la de su derecha 54, teniendo un ángulo saliente de 18 á los 27 de la fachada, la del testero 45 pies, la de su izquierda 56, con lo que queda determinada la figura de su

planta solar, cuya superfidie contiene 1,374 pies. Consta de planta baja, cocina, cuadra, patio, tercera parte de pozo, y escalera á la principal, con sala y dormitorios, pisando sobre los linderos y cámaras que pisan sobre la misma, está arrendada en 800 rs., á José Quesada Povedano; tasada en renta en la misma suma, y en venta en 13,600 rs., y habiendo sido capitalizada en 18,000, por esta cantidad deberá subastarse.

Núm. 157 del registro.—Otra en la misma calle, de igual procedencia que las anteriores, núms. 8 y 10: linda con otra del mismo caudal y de D. Juan Ramos. La línea de su fachada consta de 25 pies, la de la derecha de 26, de igual número la del testero y la de la izquierda de 27, con lo que queda determinada su planta solar, compuesta de 4 líneas, que forman un polígono de 680 pies de superficie. Se compone de planta baja y principal, entrada, trastienda y escalera á la principal, con dormitorio y dos cámaras. Está arrendada á Francisco Gomez en 550 rs., en cuyo alquiler ha sido estimada por los péritos, tasada en 6,300 rs. y capitalizada en 12,375, que es la cantidad por que debe subastarse.

Núm. 169 del registro.—Otra en la calle de Higuero, de dicha ciudad, núm. 3, procedente del caudal del colegio de niñas huérfanas de la misma ciudad: linda por derecha é izquierda con otras del propio caudal. La línea de su fachada contiene 22 pies, 47 la de su testero, 26 la de su izquierda, hasta unirse con la de su fachada, cuya longitud es de 47, con lo que queda determinada su planta, compuesta de 4 líneas, que forman un trapecio de 1,128 pies superficiales. Se compone de planta baja, principal y segunda cámara, entrada, cuerpo de casa, sala, patio, cuadra y escalera de comunicacion á la principal, cocina, corredor, sala y dormitorio. Está arrendada en 605 rs., á D. Juan de la Fuente, tasada en la misma renta; y en 8,625 rs. en venta, y capitalizada en 13,612 rs. con 17 mrs., que es la cantidad por que debe subastarse.

Clero.

Núm. 57 del registro.—Casa en dicha ciudad de Málaga, calle de Granada, núm. 45 antiguo y 99 moderno, procedente de su cabildo catedral: linda con casas del mismo caudal, núms. 97 y 101. Está arrendada en 1,640 rs. al año, y capitalizada bajo este tipo, con la deducion del 10 por 100, en 36,500 rs., cuya cantidad deberá servir de presupuesto en la subasta.

Núm. 28 del registro.—Otra en id., calle de los Mártires, núm. 11 antiguo y 34 moderno, de la misma procedencia que la anterior: ha ganado 2,007 rs. 17 mrs. de renta, y en la actualidad se encuentra vacía, y publicado su nuevo arrendamiento para el dia 15 de este mes. Esta casa fué subastada en 2 de setiembre último, y habiendo sido desaprobado su remate por el señor gobernador de esta provincia, se saca de nuevo á la venta pública bajo el precio de su capitalizacion, que es el de 45,168 rs. 26 mrs. Linda con otra del núm. 2, esquina á la calle de Mosquera, y con otra del presbítero D. Manuel Bracho, núm. 32.

La tercera suerte del cortijo de los Colegiales no se comprende en esta subasta por no corresponder á la clase de mayor cuantía, y se comprenderá en la primera de esta clase que se publique.

Los arrendamientos de dichas fincas concluyen en fin de abril de 1856

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.^a Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion, seran de cuenta del rematante.

Málaga 8 de noviembre de 1855.—Antonio de la Torre Bonifaz.

PONTEVEDRA.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.^o de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 28 del inventario.—Una tierra de dicha procedencia, nombrada prado do Naranjo y Fonte da Culler, en la parroquia de Mourente: su cabida 18 ferrados á labradío y 1 y 9 concas á Tojar, 2 robles y 12 sauces con las maderas de corte: linda Norte con el prado da Porta, Poniente con bienes de los herederos de Luis Dominguez: la lleva en arriendo doña Manuela San Martin en 484 rs. que vence en 30 de noviembre: fue tasada en venta en 11,661 rs., y capitalizada en 8,712, y sale á subasta por aquella cantidad.

Núm. 34 del inventario.—Otra denominada Viña y prado da Porta, de la espresada procedencia, en la referida parroquia de Mourente y lugar de Moldes, sembradura 11 ferrados á labradío, 4 y 6 concas á matorral, 1 idem y 6 concas á trepezal de sauces, 2 ferrados á viñedo y fundo de una casa, compuesta de piso alto y cocina en buen estado: linda á Norte con camino que sale de la Ayriña para Moldes: Levante con granja de los herederos de D. Juan Siman: la lleva en arriendo, que vence en noviembre, D. Juan Alvarez en 500 rs. Se capitalizó en 9,180, y fue tasada en 12,992 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de desamortizacion de 1.^o de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.^a—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.^a Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion seran de cuenta del rematante.

Pontevedra 8 de noviembre de 1855.—J. Garcia Cervino.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.^o de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 3 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de D. Gonzalo, núm. 3, que fue del hospital de San Juan de Dios de 860 pies cuadrados de superficie, compuesta de dos pisos, sus materiales en buen estado: tasada en 11,040 rs.: está arrendada en 620 rs. á D. José María Lopez, y capitalizada en 13,950 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Cumple su arriendo en fin de diciembre.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de desamortizacion de 1.^o de mayo de 1855.

La finca de que se trata se halla gravada con 55 rs. de pension anual al Sr. Duque Patiño, segun escritura otorgada en esta capital en el año de 1830, ante el escribano D. José Casimiro Santos, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia.

Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion seran de cuenta del rematante.

Pontevedra 8 de noviembre de 1855.—J. Garcia Cervino.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por cierto al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.^o de mayo de este año.

BARCELONA.

SUSPENSION.

No pudiéndose celebrar la subasta que se anunció en el número 91 de este Boletin, en el dia 10, de diciembre señalado en el mismo, tendrá lugar dicha subasta en el que se espresa con el presente que de nuevo se pública.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.^o de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 21 de diciembre próximo venidero, y hora de doce á una de la tarde, ante el señor juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Davila, y escribanía de D. Isidro Ortega Salomon, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Núm. 10 del registro.—Un almacen, núm. 24, sito en el anden del puerto de esta ciudad, que perteneció á la Excm. diputacion provincial de la misma; y linda por Oriente con el anden superior del puerto; por Mediodía con el almacen, núm. 25; por Poniente con el puerto, y por Cierzo con el almacen núm. 23: su superficie solar comprende 2,016 palmos catalanes cuadrados, equivalentes á 76 metros, 17 centímetros cuadrados.

Núm. 11 del registro.—Un almacen núm. 25, sito en el anden del puerto de esta ciudad que perteneció á la Excm. diputacion provincial de la misma; y linda por Oriente con el anden superior del puerto; por Mediodía con el almacen núm. 26; por Poniente con el puerto y por Cierzo con el almacen núm. 24: su superficie solar comprende 2,016 palmos catalanes cuadrados, equivalentes á 76 metros 17 centímetros cuadrados.

Núm. 12 del registro.—Un almacen, núm. 26, sito en el anden del puerto de esta ciudad, que perteneció á la Excm. diputacion provincial de la misma; y linda por Oriente con el anden superior del puerto; por Mediodía con el almacen núm. 27, del real patrimonio; por Poniente con el puerto, y por Cierzo con el almacen, núm. 25: su superficie solar comprende 2,016 palmos catalanes cuadrados, equivalentes á 76 metros, 16 decímetros cuadrados.

Estos almacenes han sido tasados separadamente, habiendo resultado ser el valor en venta de los señalados con los núms 24 y 25 de 42,000 rs. vn. cada uno, y el del núm. 26, de 40,300 rs. vn.; y capitalizados por la contaduría de hacienda pública, con arreglo al artículo 114 de la real instrucción de 31 de mayo último, con deducción del 10 por 100 para administración y reparos, bajo el tipo de la renta que producen, a saber: el primero, de 182 rs.; los dos últimos, de 160 rs. mensuales, resulta ser el valor del señalado con el núm. 24 de 49,140 rs. vn., y el de los núms. 25 y 26 el de 43,200 rs. vn. cada uno, bajo cuyo último tipo se sacan á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Barcelona 7 de noviembre de 1855.—Vicente Soler.

GRANADA.

Por disposición del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 125 del inventario.—Un cortijo llamado de los Morales ó Parapandas, en término de la villa de Montefrío, procedente del hospital de San Juan de Dios de Granada, que consta de 120 fanegas de tierra de secano, de las que 6 son de primera calidad, 20 de segunda, 60 de tercera y el resto de tierra inculca para pastos; tiene dos huertos de 1 celemin de tierra cada uno; y arraigan en las tierras de este cortijo 175 encinas, 100 campales y las 75 medianas: linda por Levante, con cortijo de D. Pedro; Mediodía otro llamado del Navazo; por Poniente, con el de la Torrecilla; Norte, el del Hoyo; la casa-cortijo está situada dentro de sus tierras, es de uno y dos cuerpos de alzado, de fábrica antigua, en mal estado, sobre la planta de 2,007 pies cuadrados de labrado y de 156 varas de corral: se halla arrendado á José Nuñez Cervera en 928 rs. anuales, al plazo de 15 de agosto: capitalizado en 16,704 rs., y tasado en 31,300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 123 del inventario.—Otro cortijo llamado de los Moriscos, en término de la espresada villa de Montefrío, procedente del hospicio y casa inclusa de Granada, que consta de 170 fanegas de secano; 12 de primera clase, 24 de segunda, 64 de tercera y 70 de pedrizas y tierra inculca; tiene 250 pies de encinas y quejigos en regular estado, y linda por Levante, con cortijo de la Cajuela de la Sierra Molina; por Poniente, camino de Alcalá, y Norte, con el cortijo del Espinar; la casa de este cortijo que está dentro de sus tierras se compone de uno y dos cuerpos de alzado, su fábrica antigua, en mal estado, sobre la planta de 1,692 pies cuadrados de labrado y un corral de 44 varas cuadradas: se halla arrendado á D. Juan de Lara y Cervera en 1800 rs. anuales al plazo de 15 de agosto: capitalizado en 32,400 rs., y tasado en 44,700 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 129 del inventario.—Otro cortijo, llamado del Cañadazo, en la referida villa de Montefrío, procedente del hospital de San Juan de los Reyes de la misma, de cabida de 79 fanegas de secano en el partido de Parapanda, á saber: 5 fanegas de primera, 12 de segunda, 15 de tercera y las 47 restantes de cuarta calidad, y arraigan en estas tierras

65 encinas y quejigos, todos árboles medianos: linda por Saliente, con tierras de José Galvez; Mediodía, con otras de Agustín Arroyo; Poniente, otras de Francisco Nieto, y Norte, otras de Francisco Perez, la casa-cortijo consta de un alto y bajo de mediana fabricacion, sobre la planta de 861 pies cuadrados, y además tiene un pajar en bajo que contiene 558 pies: se halla arrendado á doña Maria Josefa Cuevas en 1,512 rs. anuales al 15 de agosto: capitalizado en 27,216 rs., y tasado en 37,160 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 126 del inventario.—Otro cortijo, llamado de la Navilla, en el partido de Rui Perez, en término de dicha villa de Montefrío y de igual procedencia, que se compone de 108 fanegas de secano, 6 de ruedo de primera, 30 de hoja de segunda, 40 de tercera y las 32 restantes de menchones y tierras incultas: arraigan en este terreno 44 encinas medianas, y linda por Saliente, con tierras del cortijo de las Navas; Mediodía, otras del de Rui-Perez; Poniente, otras del de la capellania, y Norte, con otras del de Matute: la casa perteneciente á este cortijo es de fábrica regular con alto y bajo sobre la planta de 1,133 pies cuadrados de labrado: tiene un pajar con 1,008 pies cuadrados en bajo, y además una cuadra de chamiza con 1,215 pies: se halla arrendado á Francisco de Coca Delgado en 1,440 rs. anuales al 15 de agosto: capitalizado en 25,920 rs., y tasado en 4,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 128 del inventario.—Otro cortijo, llamado del Espinarillo, en la repetida villa y de igual procedencia, situado en el partido de las Peñas de los Gitanos, que consta de 95 fanegas de tierra de secano, 4 de segunda calidad, 20 de tercera, 25 de cuarta y las 46 restantes de tierra inculca é improductible, y linda por Levante y Mediodía, con dichas peñas; Poniente, con tierras del cortijo de Gastejon, y Norte, con otras del cortijo de la Cazuela: la casa-cortijo (consta) es de fábrica antigua y en mal estado, sobre la planta de 855 pies cuadrados de labrado, y además tiene una caballeriza de colgadizo con 459 pies lo lleva en arriendo Isidro de Coca y Juan de Torres Avilés en 720 rs. anuales al 15 de agosto: capitalizado en 12,960 rs., y tasado en 16,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 127 del inventario.—Otro cortijo, llamado del Vornajo, en partido de Cañada Anebar, término de la indicada villa de Montefrío, y de igual pertenencia, que consta de 120 fanegas; 4 de primera calidad, 6 de segunda, 60 de tercera y las 50 restantes con algunos chaparros y monte bajo de tierra inculca; arraigan en varios puntos de estas tierras 140 encinas, de las que 50 son campales y las 90 medianas: linda por Levante y Mediodía, con tierras del cortijo de las Capillas, y por Poniente y Norte, con otras del cortijo del Peral: lo lleva en arriendo Francisco de Lorca en 1,118 rs. anuales al 15 de agosto; además la casa cortijo que es de fábrica inferior con alto y bajo ocupa 1,215 pies cuadrados de labrado, y tiene tambien un tinado cubierto de chamiza con 220 pies, y un horno de cabida de una fanega: ha sido capitalizado en 20,124 rs., y tasado en 30,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene al art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 10 de noviembre de 1855.—Gabriel M. Villalobos.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de
Suplemento al núm. 89.

31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Instrucción Pública.

Núm. 124 del inventario.—Un cortijo llamado del Cerero, en término de esta ciudad, partido de Morachuchill y Marcharnó, procedentes del colegio de San Bartolomé y de Santiago de la misma, que se compone de 966 marjales de tierra calma de riego en diferentes bazas, que linda por Levante con tierras del cortijo del Conchoso, en parte acequia de enmedio, por Mediodía con la carretera de Málaga y tierras que labra D. Andrés Higuera; por Poniente con otras del cortijo de la Merced y alamedas del Capitan, y por el Norte con otras del referido Capitan, otras de D. Manuel Gomez Morales, y con una acequia que, bajando por la tierra de Pago Seco, desagua en las de Cambea. Dentro de las tierras que quedan deslindadas hay 3 hazas de agena propiedad, 2 contiguas á la casa cortijo por la parte de Levante y Poniente, que pertenecen á D. Andrés de la Higuera, y otra de 4 marjales, á la parte del Norte de esta hacienda, propia del cortijo del Capitan, que labra D. Manuel Legaza; son de primera calidad 400 marjales, y lo restante de segunda y tercera: la casa perteneciente á este cortijo es de fabrica buena, y se encuentra en buen estado de solidez, y en el patio tiene un pozo de agua, ocupando 6,178 pies de labrado, y la estension de los corrales consta de 7,659 pies: se halla arrendado á D. Francisco Diaz Molinero y compañeros, en 16,576 rs. anuales al plazo de 15 de agosto: ha sido capitalizado en 298,568 rs., y tasado en 380,712 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 280 del inventario.—Otro cortijo, llamado de Chansarabajo, en término de Montefrío, procedente del espresado colegio de San Bartolomé y Santiago, que consta de 168 fanegas de tierra de secano, las 148 de pan llevar, y las 20 restantes de tierras incultas para pastos: tiene además un huerto, de cabida de 1 celemin, con 6 frutales, y tambien arraiga en dicho terreno 118 encinas medianas y en regular estado; y linda por Levante con otro cortijo, propio del Sacro-Monte; por Mediodía y Poniente con tierras de propios, y por Norte con otro del mismo nombre, llamado el Alto: es tierra de segunda calidad 10 fanegas, 158 de tercera, y las 20 restantes de infima: la casa perteneciente á este cortijo de 1 y 2 cuerpos de alzado, de fabrica antigua de piedra y barro, sobre la planta de 1,732 pies cuadrados de labrado, y 1,494 de cuadra y pajar, tambien cuadrados, y además una choza de 360 varas de corral: se halla arrendado á D. Antonio Secano en 2,632 rs. anuales al 15 de agosto: capitalizado en 47,576 rs., y tasado en 72,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 181 del inventario.—Otro cortijo, llamado Haza Tornaira, en término de la espresada villa de Montefrío, procedente de dicho colegio de San Bartolomé y Santiago, que consta de 45 fanega secano, de inferior calidad, y 250 encinas y quejigos; las 100 campales, y las 150 restantes medianas; lindando por Levante con cortijo de doña María Arazeli Jurado y Galvez; mediodía con D. Francisco Fuenzalida; Poniente cortijo de la Mimbres, y Norte con otro llamado Ravaneda: la casa respectiva á esta finca, que está dentro de sus tierras, se compone de fabrica antigua, en mal estado, de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta, de 558 pies cuadrados de labrado, y un corral de 24 varas cuadradas: se halla arrendado á D. Manuel Pasadas, en 714, rs. 8 mrs. anuales al 15 de agosto: capitalizado en 12,856 rs. 10 mrs., y tasado en 15,674 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 273 del inventario.—Otro cortijo llamado la Torrecilla, en la referida villa de Montefrío, procedente de la colegiata Sacro Monte de Granada, de cabida de 245 fanegas de tierra secano; con 510 encinas, de las cuales 100 campales y 410 pequeñas; las 245 fanegas de tierra, son: 10 de

segunda calidad, 20 de tercera, 150 de cuarta y 65 infructíferas, con aprovechamiento para pastos, y linda por Levante, con tierras del cortijo del Navazo; Mediodía con huerta de Mairena; Poniente, otras del cortijo de Lebrija, y Norte, con otras del cortijo de los Morales y maleza de Agron: la casa correspondiente á este cortijo se compone de 1 y 2 cuerpos de alzado de fabrica antigua en mal estado, sobre la planta de 1,147 pies cuadrados de labrado, y 680 varas de corral: se halla arrendado á Antonio Guillen en 1,304 rs. anuales, al 15 de agosto; capitalizado en 23,472 rs., y tasado en 34,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 271 del inventario.—Otro cortijo llamado de Chazizar, en igual término de Montefrío, procedente de la misma colegiata Sacro Monte, de cabida de 285 fanegas secano; las 50 de segunda calidad, 60 de tercera, 150 de cuarta, todas de pan llevar, y las 45 restantes de tierra inculta para pastos, y arraigan en dicho terreno 350 encinas, las 100 campales y las 250 medianas, lindando por Levante, con tierras del Linarejo; Mediodía, con tierras del cortijo del Monte Santo; Poniente, otras de propios y cortijo de Chanzar bajo, y Norte, con tierras de dichos propios: la casa respectiva á esta finca es de fabrica antigua, ruinosa, de piedra y barro, de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 710 pies cuadrados en una nave, y 1,000 en otra; de 2,700 pies de pajar y cuerdas, y un corral de 200 varas, tambien cuadradas; arrendado á D. José Garcia Baldecasas en 2,945 rs. anuales, al plazo de 15 de agosto; capitalizado en 53,010 rs., y tasado en 72,514 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 272 del inventario.—Otro cortijo llamado del Rosal Alto, en término de la indicada villa de Montefrío, procedente de la referida colegiata, que consta de 365 fanegas de tierra de secano; 5 son de primera clase, 40 de segunda, 280 de tercera, y las 42 restantes se encuentran incultas, y en todo el terreno arraigan 574 pies de encina y quejigo medianas, en regular estado; además hay un huerto en dicho cortijo de un celemin de riego, con un nogal de segunda, y linda por Levante, con cortijo del Rosal Bajo y Moscoso; Mediodía, con el cortijo del Piruetano; Poniente, el del Quejigar y loma de Marcos, y Norte, con el cortijo del Pilarejo: la casa perteneciente á este cortijo, que es de fabrica antigua y en mal estado, se compone de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 1,800 pies cuadrados de labrado: se halla arrendado á Pedro Barca, en 2,445 rs. anuales, al plazo de 15 de agosto; capitalizado en 44,010 rs., y ha sido tasado en 60,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 270 del inventario.—Otro cortijo llamado del Monte Santo, en el espresado término de Montefrío, procedente de dicha colegiata, de cabida de 140 fanegas de tierra de secano, y de ellas 10 son de tercera calidad, 50 de cuarta, y las 100 restantes de tierra inculta con aprovechamiento para pastos, arraigan en estas tierras 536 encinas y quejigos, las 300 medianas, y las 236 pequeñas y en mal estado de producir, y linda por Levante, con tierras del molino de Lorca; Mediodía, con el cortijo del Gavilan y Basata; Poniente, con otras del de Chausar, y Norte, otras del Linarejos: la casa de este cortijo es de fabrica antigua, de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta, de 1,251 pies cuadrados de labrado, y 248 varas de corral; además pertenece á esta finca una ermita separada del cortijo, de fabrica moderna, en buen estado, de 1 cuerpo elevado sobre la planta, de 1,188 pies cuadrados: se halla arrendado á Juan Muñoz en 1,629 rs. anuales, al plazo de 15 de agosto; capitalizado en 29,322 rs., y tasado en 51,096 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núms. 269 del inventario.—Otro cortijo denominado Chinchilla, en el propio término de Montefrío, procedente de la indicada colegiata, que se compone de 58 fanegas de tierra de secano, de las cuales, 4 son de primera calidad, 6 de segunda, 25 de tercera, y las 23 restantes de tierra inculta; arraigan en estas tierras 137 encinas; las 37 campales y las 100 medianas, y linda por Levante, con tierras de Francisco Coca; Mediodía, con otras de Juan Dávila; Po-

niente, otras de Gerónimo Garica, y Norte, otras de Simon Martín: la casa cortijo es de 1 y 2 cuerpos de alzado, de fábrica antigua, en mal estado, sobre la planta de 425 pies cuadrados de labrado, y 47 varas de corral: se halla arrendado á D. José Coca en 550 rs. anuales, al 15 de agosto; capitalizado en 9,900 rs., y tasado en 13,397 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 268 del inventario.—Otro cortijo llamado del Mármol, en el espresado término de Montefrío, de igual procedencia, compuesto de 235 fanegas de tierra de secano, con 420 encinas en 3 piezas: la primera consta de 205 fanegas; las 8 de primera calidad, 40 de segunda, 100 de tercera, y las 57 restantes de tierra inculta; tiene 357 encinas y quejigos de ellas 200 campales y 57 medianas, y en esta pieza se halla la pieza cortijo lindando por Levante, con tierras de Antonio Perez Arco; Mediodía, otras de Juan Guerrero, Poniente, con el mismo; y Norte, otras de D. Juan María Baldecasas: la segunda lo es un haza llamada de la Inquisición, de cabida de 24 fanegas de inferior calidad, con 24 encinas y 9 quejigos medianos, y linda por Levante, con tierras de Pedro Nolaseo, Mediodía, con el cortijo de Ollon, Poniente, otras de D. Juan Valenzuela, y Norte, otras de D. Juan Guerrero: la tercera consta de otra haza llamada de la Morena, de cabida de 6 fanegas de mediana calidad, con 30 encinas medianas, y linda por Levante, con tierras de Juan Alcaide; Mediodía, otra de Antonio Perez Arco; Poniente, otras de José Barranco, y Norte, con el cortijo de la Morera. La casa perteneciente á esta finca, que es de fábrica antigua, en mal estado, se compone de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 3,271 pies cuadrados, y de 500 varas de un corral: se halla arrendado á Diego de Toro en 3,190 rs. anuales, en 15 de agosto; capitalizado en 57,420 rs., y tasado en 79,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 265 del inventario.—Otro cortijo llamado del Carrisal, en igual término de Montefrío, y de la misma colegiata del Sacro Monte, compuesto de 225 fanegas de tierra de secano, y 3 celemines de riego, en esta forma: 9 fanegas de tierra de secano de primera calidad, 56 de segunda, 180 de tercera, y 3 celemines de riego de primera, con dos nogales y 31 fanegas para pastos. Arraigan en su terreno 175 encinas y quejigos medianos, en buen estado de producir: la casa respectiva á este cortijo es de fábrica antigua, en mal estado, y se compone de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 885 pies cuadrados de labrado, de 3,000 de cuadra y pajares, y de un corral de 1,900 varas, tambien cuadradas: se halla arrendado á D. Pedro Vega, en 3,960 rs. anuales, al plazo de 15 de agosto; capitalizado en 71,280 rs., y tasado en 96,836 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 266 del inventario.—Otro cortijo y molino harinero llamado de Lebrija, en el espresado término de Montefrío, procedente de dicha colegiata, de cabida de 275 fanegas de riego y secano, con 105 encinas pequeñas en mal estado de producir y 2 nogales; de aquellas son de riego 6 1/2 fanegas de tercera calidad, 50 de secano, tambien de tercera, y el resto de manchones de monte bajo para aprovechamiento de pastos; y linda por Levante con tierras del cortijo de la Torrecilla y Mairena; Mediodía con este; Poniente con otras del Yerro, y Norte con otras del de los Gigantes: la casa y molino de este cortijo es de 1 y 2 cuerpos de alzado, todos ellos sobre la planta de 1,990 pies cuadrados de labrado, incluso 2 cubos de muralla de buena construcción, y además un sahurdon de 252 pies de cubierta de chamiza, y contiene el molino 2 paradas: se halla arrendada á Cristóbal García en 2,062 rs. anuales al plazo de 15 de agosto: ha sido tasado en 32,000 rs., y capitalizado en 37,116 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 267 del inventario.—Otro cortijo, llamado de la Viñuela, en el espresado término de Montefrío, y de la referida procedencia, que se compone de 171 fanegas de tierra de secano y huerto, con 3 celemines de riego, con 5 frutales, en las 2 piezas siguientes: la primera consta de 150 fanegas de secano, y de ellas son 10 de primera clase, 30 de segunda, 60 de tercera, y las 150 restantes de tierra in-

culta para pastos: arraigan en estas tierras 185 encinas y quejigos medianos en regular estado, y linda por Levante con el cortijo del Pilarejo; Mediodía otro llamado Mijascon; Poniente otro del Barranco, y Norte el del Pilarejo, hallándose en esta pieza la casa cortijo, y la segunda consta de 21 fanegas de secano de inferior calidad, que linda por Levante con la choza de Diaz; Mediodía y Poniente con el cortijo del Collado, y Norte con el cortijo del Peralejo: la casa respectiva á esta finca es de 1 y 2 cuerpos de alzado, con cuadra y pajares, de fábrica antigua, en mal estado, sobre la planta de 1,800 pies cuadrados de labrado, y de un corral con 600 varas: tiene además una fuente con 3 pilas: se halla arrendado á Pedro de Coca en 1,664 rs. anuales al plazo de 15 de agosto: capitalizado en 29,952 rs., y tasado en 77,110 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 274 del inventario.—Otro cortijo llamado de Parapanda, en el propio término de Montefrío, y de igual procedencia, que consta de 170 fanegas tierra, en esta forma: 3 1/2 riego eventual, 150 de secano de labor, y de ellas son 20 de segunda calidad, y las 130 de tercera, y el resto de tierra inculta para pastos; además tiene un huerto de 1 celemin, con 4 frutales pequeños; y arraigan en este cortijo 510 encinas, de las cuales 150 son campales, 150 medianas, y las 210 restantes son chaparras pequeñas; y linda por Levante con sierra de propios; Mediodía con el cortijo del Hollo; Poniente otro de la Fresneda, y Norte con el de los Gitanos: la casa cortijo, que esta situada dentro de sus tierras, se compone de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta, de 2,654 pies cuadrados de labrado, de 394 pies de un tinado, y de 1,100 varas cuadradas de corral: se halla arrendado á Cristóbal Arroyo en 2,175 rs. anuales al plazo de 15 de agosto: capitalizada en 39,150 rs., y tasado en 53,700 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 278 del inventario.—Otro cortijo, llamado de Varandillas, en término de Illora, de la mencionada colegiata, que consta de 711 fanegas de tierra, en esta forma: 28 fanegas de tierra, calma de segunda y tercera calidad, 35 de secano de segunda calidad, 598 de tercera, y 50 fanegas de manchon y pedrizas; además tiene 2 cortijos-huertos, de cabida de 1 cuartillo de tierra de riego, y por último arraigan en su terreno 1,600 encinas medianas en buen estado de producir: sus linderos lo son, por Levante con tierras del cortijo de Peña Bermeja; Mediodía con otras del de Vitar; Poniente otras del Portichuelo, y Norte con las del de Mairena: la casa cortijo consta de 1 y 2 cuerpos de alzado, de fábrica antigua, en mal estado; sobre la planta de 2,590 pies de labrado, 1,900 de cuadras y pajares, y de 796 varas cuadradas de corral: se halla arrendado á D. Francisco Perez y Arco en 7,020 rs. al plazo de 15 de agosto: capitalizado en 126,360 rs., y tasado en 167,300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 277 del inventario.—Otro cortijo, llamado de Vitar, término de Illora, de la mencionada colegiata, Sacro Monte, situada en el partido de los Molinos, de cabida de 320 fanegas de tierra, á saber: 7 de riego de segunda calidad, y 313 de secano; de estas son 10 de primera clase, 27 de segunda, 60 de tercera, y las 216 restantes de inferior calidad: arraigan en estas tierras 170 encinas medianas, 50 álamos negros y fresnos en mal estado; la casa-cortijo se compone de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 1,804 pies cuadrados de labrado, de 828 de pajares de 1,818 destinados, y últimamente de 340 varas de tapias, todo de fábrica antigua; y además tiene su horno de pan cocer: y linda este cortijo; por Saliente, Mediodía y Poniente con tierras del pueblo de Tocon, y por Norte con otras del cortijo de Varandillas: se halla arrendado á Juan Gordo y compañeros en 3,650 rs. al plazo de 15 de agosto, capitalizada en 65,700 rs., y tasado en 90,700 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 275 del inventario.—Una huerta en término de Montefrío, partido Bilanos, procedente de la referida colegiata del Sacro Monte de Granada, compuesta de 8 fans. de tierra calma, de ellas 7 y 1/2 de riego, y 1/2 de secano; y ar-

raigan en sus tierras 14 álamos chopos, 10 olivos pequeños, 3 nogales, 4 higueras, 1 albarcoque y 44 álamos negros; la mitad de la tierra es de primera calidad, y la otra de segunda, y linda por Levante y Mediodía con el arroyo de Bilanos, y por Poniente y Norte, con el camino de Algarinejo: la casa respectiva á esta huerta se componen de 1 y 2 cuerpos de alzado sobre la planta, de 1,160 pies cuadrados de labrado, y un corral de 260 varas: se halla arrendada á Juan José Marfil en 1,025 rs. anuales al plazo de 15 de agosto, capitalizada en 18,450 rs., y tasada en 27,548 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 171 del inventario.—Una casa y molino llamado de Lorca en el indicado término de Montefrío, de la repetida procedencia del Sacro Monte, que tiene dos paradas, y la casa un solo cuerpo de fabrica antigua, ruínosa, y dos cubos en igual estado, sobre la planta de 1,192 pies cuadrados de labrado, y además pertenece á esta finca 51 fanega de tierra, en esta forma: 2 y 1/2 fans. de riego, de tercera calidad y de secano, 6 de segunda, 18 de tercera, y 24 y 1/2 de tierra inculta con aprovechamiento para pastos, y en cuyas tierras arraigan 85 encinas pequeñas y en mal estado de producir: linda por Levante, con el arroyo de Vilanos; Mediodía, con tierras del cortijo del Higueros; Poniente, con otras del Monte Santo, y Norte, con otras del Toril y Linarejos: se halla arrendada esta finca á Pedro Rio del Arco, en 1,956 rs., al plazo de 15 de agosto; tasada en 20,800 rs., y capitalizada en 35,208 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 68 del inventario.—Una haza de tierra de segunda calidad, de 47 marjales, en término de esta ciudad y de la espresada procedencia, que linda por Levante con otras tierras que labra D. Agustín Blancas; por Mediodía y Poniente, otras de dicho caudal, y por el Norte, con el Arreife: arrendado á D. Juan de Auzotí en 1,231 rs. 27 mrs. anuales al 15 de agosto: capitalizada en 22,172 rs. 10 mrs., y tasada en 23,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 68 del inventario.—Otra haza de tierra de primera calidad en igual término y de la misma procedencia, de cabida de 21 marjales, que linda por Levante con tierras que labra D. Agustín Blancas; por Mediodía, otras que cultiva Domingo Vázquez, y por Poniente, con otras que labra también D. Joaquín Giménez, y por el Norte, con otras de dicho caudal y arrendamiento: la cultiva el espresado Auzotí en 660 rs. 16 mrs. anuales al 15 de agosto: capitalizada en 11,888 rs. 16 mrs., y tasada en 12,600 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 68 del inventario.—Otra haza de tierra de primera calidad, en el mismo término y de la referida procedencia, de cabida de 27 marjales, que linda por Levante, con tierras de los herederos de D. Francisco Castillejo; por Mediodía, otras que labra D. Antonio Vellido; por Poniente otras de D. Joaquín Giménez, y por el Norte, otras que cultiva Domingo Vázquez; arrendada al mismo Auzotí en 849 rs. 7 mrs. anuales al 15 de agosto: capitalizada en 15,285 rs. 24 mrs., y tasada en 16,200 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 68 del inventario.—Otra haza de tierra de primera calidad, de cabida de 20 marjales en dicho término y de la espresada procedencia, que linda por Levante y Mediodía, con tierras de D. Joaquín Giménez; por Poniente, con otras del cortijo de Trebijano, y por el Norte, con otra del mismo Sacro Monte: se halla arrendada al espresado D. Juan Auzotí en 628 rs. 32 mrs. anuales al 15 de agosto: capitalizada en 11,320 rs. 32 mrs., y tasada en 12,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 21 del inventario.—Una huerta, en término de esta ciudad y pueblo de Arabial bajo; procedente de dicha colegiata, que se compone de una tabla de tierra de riego con agua de pago; de 21 marjales 4 estadales de tierra de primera calidad, y en ella arraigan 14 cerezos, 2 nogales, 1 higuera, 1 parra y algunos ciruelos en las orillas: linda por Levante, con la acequia de su riego; por Mediodía, con la huerta de D. Francisco Díaz Molinero, por Poniente, con el callejón de Naujar, y Norte, con huerta de los herederos

de D. Marcos Aura: la casa de esta huerta consta dos cuerpos de alzado de buena fabrica y en buen estado de solidez sobre la planta de 1,608 pies de labrado, y además tiene un corral de 700 pies cuadrados: se halla arrendada á D. José Rodríguez Molina en 1,104 rs. anuales al 15 de agosto: capitalizada en 19,872 rs., y tasada en 34,842 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 111 del inventario.—Ciento quince marjales de tierra calma de riego de primera calidad, en término de esta ciudad y de la repetida procedencia; que lindan por Levante, con tierras que labran D. Antonio Casas, D. Antonio Vellido y D. Manuel Legaz: por Mediodía, con otras de don Manuel Gomez y otras de doña Manuela Rodríguez; Poniente, con otras de D. Manuel Torres y otras que labra D. José Ruiz Clavero, y por Norte, con otras del marqués de Caicedo: se hallan arrendados á la viuda de D. José María Laguna en 4,102 rs. anuales al 15 de agosto: tasados en 69,480 rs., y capitalizados en 75,836 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Dos hazas de tierra calma de riego de primera calidad en este término y pueblo de Arabial bajo, de la espresada procedencia: compuesta la primera de 49 marjales, con alberca de cañamo, perteneciente al labrado, que linda por Levante, con tierra de los herederos de D. Francisco Castillejo y la acequia de su riego; por Mediodía con el camino de la Torrecilla; por Poniente, con otras de dichos herederos, y por el Norte, con la acequia del Pago; y la otra haza que es de 8 marjales, linda por Levante, con tierras de D. Félix Rodríguez; por Mediodía, con la acequia de su riego, y por Poniente y Norte, con otras de D. Francisco Castillejo: las lleva en arriendo don Francisco de Paula Zurita en 2,640 rs. anuales al 15 de agosto: tasada en 45,600 rs., y capitalizadas en 47,520 rs.: por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.
El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Granada 10 de noviembre de 1855.—Gabriel M. Villalobos.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.
En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.
En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.
Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.
De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.
Logroño 5 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.

IMPRENTA DE RUIZ